

MEMORIA JUSTIFICATIVA

“S-06250-2023 PELUQUERÍA Y MAQUILLAJE – CENTROS PRODUCCIÓN CATALUÑA Y CANARIAS”

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Lote 1: Centro Producción Cataluña

Actualmente se dispone de un contrato para la prestación del servicio de maquillaje y peluquería para programas, deportes e infantiles en el Centro de Producción Sant Cugat, Roc Boronat y servicios exteriores en Catalunya, adjudicado en el Expediente GECO S-00139-2023 - Prórroga peluquería y maquillaje-Centro Producción Cataluña y Servicios Exteriores con vigencia hasta el 02/03/2024.

Este contrato complementa el servicio que presta el personal de peluquería y maquillaje de la plantilla de RTVE. Actualmente, con el personal de RTVE se atienden de forma prioritaria los trabajos de maquillaje y peluquería de los programas informativos del Centro de producción de Sant Cugat y, de forma parcial, al resto de producciones realizadas en el propio Centro y exteriores.

Cuando se licitó el servicio, se realizó una previsión teniendo en cuenta la programación que había en ese momento y no se contemplaron posibles modificaciones. La programación se ha modificado y ha aumentado de manera importante, lo que ha supuesto un aumento sustancial en el número de servicios prestados por la empresa adjudicataria para poder cubrir el total de las necesidades de maquillaje y peluquería requeridas por los programas. También ha influido significativamente en el aumento de los servicios, el no poder planificar los programas producidos en Madrid y que de forma habitual vienen a rodar a Barcelona y solicitan servicios.

Teniendo en cuenta que se prevé la continuidad de los programas habituales (así como programas sobrevenidos imposibles de planificar), se estima un gasto mensual que, con la dotación económica del contrato y aplicando la ejecución de prórroga para el segundo año, nos permitiría llegar como máximo hasta la fecha final prevista.

Por tanto, proponemos una nueva licitación para este servicio por un contrato de un año, con posibilidad de prórroga por un año más. La ejecución del contrato está condicionada a las demandas reales que se vayan produciendo por los programas, y sólo se hará uso del contrato cuando el servicio no se pueda prestar con los recursos internos de RTVE.

Lote 2 y Lote 3: Centro Producción Canarias

Actualmente se dispone de un contrato para el servicio de peluquería y maquillaje para Canarias adjudicado mediante el expediente S-07733-2022 - Maquillaje y peluquería C.P. Canarias: Las Palmas y Tenerife. Este expediente se compone de dos lotes: uno para el Centro de Producción de Las Palmas y otro para el Centro de Producción de Tenerife. Este expediente se licita por un año más una posible prórroga de otro año. La prórroga se está ejecutando actualmente y finaliza el 8 de febrero del 2024.

Este contrato complementa el servicio que presta el personal de peluquería y maquillaje de la plantilla de RTVE.

La previsión de servicios para Canarias se ha hecho en cuenta teniendo la continuidad de los programas actuales. Por tanto, proponemos una nueva licitación para este servicio por un contrato de un año, con posibilidad de prórroga por un año más. La ejecución del contrato está condicionada a las demandas reales que se vayan produciendo por los programas, y sólo se hará uso del contrato cuando el servicio no se pueda prestar con los recursos internos de RTVE.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La actividad diaria de la producción de programas genera necesidades imposibles de atender de forma adecuada. La carga de trabajo en ambos centros y en los exteriores está por encima de las posibilidades reales que se pueden asumir con los medios que dispone actualmente la CRTVE. El personal del Departamento de peluquería y maquillaje con el que cuenta RTVE en plantilla no es suficiente para solventar las necesidades de todos los programas que se producen en estos momentos.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El contrato se divide en tres lotes:

1. Lote uno: Cataluña
2. Lote dos: Las Palmas (Canarias)
3. Lote tres: Tenerife (Canarias)

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este. El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El importe se imputa a los programas o áreas demandantes de este servicio.